



Resolución Administrativa

N° 130-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 07 de febrero de 2019

VISTO:

CUT	17383-2019	Fecha	30 de enero de 2019
Nombre solicitante	LOZADA LA MADRID, MAGALI YANET		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0004-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	YAUCE TUÑOQUE, WENCESLAO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 035-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 17383-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0004-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 03/01/2005, otorgada a favor de YAUCE TUÑOQUE, WENCESLAO, respecto a la unidad operativa Cod: 82206, SIALUPE HUAMANTANGA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: LOZADA LA MADRID, MAGALI YANET con DNI 40217749, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 82206, SIALUPE HUAMANTANGA			
Área (ha)	Total	0.65470	Bajo riego	0.50000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Lambayeque		
	Dist.	Lambayeque		
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
Ámbito Administrativo	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
	Junta	Chancay Lambayeque		
Org. de Usuarios	Comisión	Ferreñafe		
	Bloque Riego	PCHL-09-B48 CARPINTERO N° 48		





Resolución Administrativa

N° 130-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI



Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 623194.1984 / Norte: 9264549.6529
Fuente de agua y volumen asignado	
Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	5211.50000(m³/año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Jorge F. Cubas Llontop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

